

Sentenciado por la misma Corporacion
 acusada. Accede en un todo a lo q^o indica
 la Congregacion, facultando a sus Regis.
 Comisarios de fiestas D. Pedro Nato y D.
 Mateo Marr. Marques, p.^o f. en union
 del hermano mayor y hijo de aquella,
 den las disposiciones conducentes p.^o la
 restitucion a su tiempo de aquella y ma-
 gner a su antigua casa con la solemn-
 iudad y decoro correspondientes

Fe. Decree

Le celebren todos
 los años p.^o la
 racion de los tres

Este Ayuntamiento acuerda. Que en to-
 dos los años subsiguientes y dieciseiete y
 uno de Mayo de cada uno, se celebren
 solemnemente Fe. Decree en la Iglesia Cathedral
 de S.^o de Xaen, para tributar al Todo-Po-
 tencio Rey de las Indias, de exultacion
 y contento en conmemoracion de los beneficios
 que se ha dignado dispensar a este Pue-
 blo, libertandolo de las deporacion y ho-
 rras que han experimentado otras va-
 rias de la Provincia en las Persecuciones
 ocurridas en el dia veinte y uno del mes
 ultimo, segun consta del Censo celebrado
 en veinte y cuatro del mismo, cuyo pre-
 cio coste se incluya en los gastos menores

